MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 1573/23 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 y 5 A LA EMPRESA INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI CON RUC Nº 4311001-0, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 33/23 ADQUISICION DE IMPRESORA FOTOCOPIADORA Y ESCANER PARA USO INSTITUCIONAL ID 423643 Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE.

Minga Guazú, 01 de julio del 2023.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 1309 /I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº33/2023 ADQUISICION DE IMPRESORA FOTOCOPIADORA Y ESCANER PARA USO INSTITUCIONAL ID 423643*"*., así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ" "ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI".

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue**…///…"RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 33/23 ADQUISICION DE IMPRESORA FOTOCOPIADORA Y ESCANER PARA USO INSTITUCIONAL. ID 423643, a la EMPRESA: INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC Nº 4311001-0, en los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de Gs. 21.449.297 (guaraníes veinte y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete)…///…**

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. c y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el art. 34 que por su parte determina los procedimientos seguir al respecto. -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el ***Objeto de Gasto 349***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.07.01 11:17:15 -04'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.07.01 11:18:34 -04'00'

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1573/23 I.M.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** en los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa N.º 33/23 Adquisición de Impresora Fotocopiadora y Escáner para uso Institucional. ID 423643, a la empresa INFOMINGA de Roque Milciades Gamarra Folgiarini con RUC Nº 4311001-0**,** conforme al siguiente detalle:

- **INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC Nº 4311001-0, en los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de Gs. 21.449.297 (guaraníes veinte y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	Impresora láser blanco y negro	808.350
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	1.851.867
3	Escáner	5.381.180
4	Fotocopiadora Multifuncional	9.775.000
5	Impresora láser blanco y negro	3.632.900

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a el Sr. CRISTHIAN VILLASBOA, la tarea de fiscalización del bien a ser adquirido, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad del bien adquirido, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4º.- **ESTABLECER** que la empresa será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión del bien, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los bienes, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.07.01 11:17:38 -04'00'

Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO
Secretario General

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.07.01 11:18:51 -04'00'

Sr. DIEGO RIOS
Intendente Municipal